



FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN

FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE
ORIENTACIÓN (FADO)



NORMATIVA 2025

CACEO

DATOS DE LA NORMATIVA

- **Redacción:** Equipo Deporte Escolar + Dirección Técnica FADO
- **Versión documento:** 1.0 (29/12/2024)
- **Fecha de vigencia:** 1 de enero 2025 a 31 de diciembre 2025
- **Aprobación:** Asamblea extraordinaria FADO, 28 de diciembre de 2024, Almadén de la plata , Sevilla.

ÍNDICE DE LA NORMATIVA

Artículo 1.- Lugar y fecha de celebración.....	4
Artículo 2.- Generalidades	4
Artículo 3.- Categorías y composición de los equipos	4
Artículo 4.- Inscripciones	5
Artículo 5.- Delegados y entrenadores.....	5
Artículo 6.- Sistema de cronometraje.....	5
Artículo 7.- Clasificación	6
Artículo 8.- Premios	6
Artículo 9.- Obligaciones de los equipos.....	6
Artículo 10.- Jurado técnico, quejas y reclamaciones.....	6

CONTROL DE CAMBIOS

Versión 1.0 (21/12/2023)

Versión original

Versión 2.0 (29/12/2024)

Versión para 2025

PRESENTACIÓN

La Federación Andaluza del Deporte de Orientación convoca el Campeonato de Andalucía de Centros Escolares de Orientación 2025, un evento deportivo abierto a todos los Centros Escolares de la comunidad autónoma que quieran participar.

El presente campeonato nace con la idea de promocionar este deporte entre nuestros escolares y seguirá la normativa publicada por la Federación para Campeonatos Escolares de Orientación. Los centros podrán participar por equipos de 3 a 5 miembros en las categorías Alevín (M/F-12), Infantil (M/F-14), Cadete (M/F-16) y Juvenil (M/F-18), dirigidos por uno o más responsables o delegados del Centro.

El campeonato tendrá una jornada de duración con una carrera de distancia media y otra de distancia sprint a celebrar en una jornada lectiva.

Se celebrará en la localidad granadina de Loja y será coorganizado por el club VELETA y la FADO.

Animamos a participar a todos aquellos amantes de este deporte, en especial a los profesores de educación física que quieran incluir esta actividad extraescolar en sus programaciones.

Os esperamos.

Artículo 1.- Lugar y fecha de celebración

Se celebrará el viernes 7 de marzo en Loja (Granada).

Artículo 2.- Generalidades

Art. 2.1.- El campeonato constará de dos carreras: una carrera de distancia media de bosque y una carrera urbana de distancia sprint, ambas diseñadas y trazadas según la normativa vigente en la Federación Española de Orientación, ajustando los niveles de dificultad física y técnica a dicha normativa para las diferentes categorías de participación.

Art. 2.2.- El formato de competición es una competición por equipos. Cada equipo estará formado por un máximo de 5 corredores/as que cumplan las condiciones de edad y sexo de su categoría. Sólo puntuarán los 3 mejores tiempos de cada equipo, siendo 3 componentes el número mínimo para clasificar en el campeonato.

Art. 2.3.- Cada alumno/a deportista deberá completar el recorrido indicado en el mapa que se le entregará en la salida, en el orden establecido y en el menor tiempo posible.

Art. 2.4.- Cada uno/a tendrá una hora de salida diferente al resto de los de su categoría y deberá realizar el recorrido de forma individual y sin ayuda. Si la organización lo ve conveniente, y según el número de inscritos, podrá optarse por salida con baliza START.

Art. 2.5.- Los corredores podrán utilizar una brújula para orientarse.

Art. 2.6.- No está permitido el uso de móviles.

Art. 2.7.- La presente normativa será de obligado cumplimiento en este evento. Para todo lo no contemplado en ella, se remite a la normativa FADO de O-pié, al Reglamento de Orientación FEDO (<https://www.fedo.org/web/ficheros/competicion/o-pie/reglamentos/2023/Reglamento-Orientacion-2023.pdf>) y las normas generales de la Federación Internacional de Orientación.

Artículo 3.- Categorías y composición de los equipos

Art. 3.1.- Se establecen las siguientes categorías de participación, relativas al curso escolar 2024/2025:

- Alevín Mixto (M/F-12): Nacidos/as en 2013 y 2014 y excepcionalmente, 2015.
- Infantil Femenino (F-14): Nacidas en 2011 y 2012. Se permite la participación de 1 deportista nacida en 2013.
- Infantil Masculino (M-14): Nacidos en 2011 y 2012. Se permite la participación de 1 deportista nacido en 2013.
- Cadete Femenino (F-16): Nacidas en 2009 y 2010, se permite la participación de 1 deportistas nacidas en 2011.
- Cadete Masculino (M-16): Nacidos en 2009 y 2010. Se permite la participación de 1 deportistas nacidos en 2011.
- Juvenil Femenino (F-18): Nacidas en 2007 y 2008. Se permite la participación de 1 deportista nacida en 2009.
- Juvenil Masculino (M-18): Nacidos en 2007 y 2008. Se permite la participación de 1 deportista nacido en 2009.

Art. 3.2.- Cada equipo estará formado por 3, 4 o 5 corredores/as, que cumplan las condiciones de edad y sexo de su categoría. En caso de equipos de 4 o 5 miembros, sólo puntuarán los tres mejores resultados del equipo. Estará permitido “subir” de categoría a un corredor como máximo de una categoría inferior a otro equipo de categoría superior a fin de completar un equipo con los 3 corredores necesarios para que el equipo puntúe.

Art. 3.3.- Todos los deportistas componentes de un mismo equipo deben estar matriculados en el mismo centro escolar en el curso 2024-25.

Art. 3.4.- Se autoriza la participación de deportistas extranjeros residentes en España.

Art. 3.5.- Cada centro escolar podrá presentar como 50 alumnos, distribuidos en tantos equipos como quieran, pudiendo optar todos ellos a campeonato y podio.

Es interesante implicar a las AMPAs que seguro les atrae esta actividad. Muy posiblemente podrán equipar a todos los integrantes con alguna camiseta identificativa que les represente.

Art. 3.6.- En las categorías infantil, cadete y juvenil, se permitirá la participación de chicas en los equipos masculinos, conformando así un equipo mixto que competirá en categoría masculina.

La categoría alevín es mixta pudiendo formar los equipos chicos y chicas sin distinción de género. (Ver apartado [3.8](#)).

Art. 3.7.- Se admite la participación de todos los deportistas, federados y no federados. Para aquellos que no posean licencia federativa la organización tramitará un seguro de prueba.

Art. 3.8.- Será responsabilidad de los entrenadores de cada equipo que los deportistas presentados tengan el nivel físico y técnico mínimo para afrontar con garantías de seguridad un recorrido de la categoría en la que participan.

Artículo 4.- Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través del sistema establecido en el boletín de la prueba. La FADO conjuntamente con el club organizador coordinarán los plazos y cierres de inscripciones, así como los precios de las inscripciones.

Artículo 5.- Delegados y entrenadores

Cada centro educativo presentará obligatoriamente un delegado/a, pudiendo este ser un padre o madre de alumno del Centro o profesor/profesora del mismo, que será el encargado de facilitar a la organización toda la documentación correspondiente de sus equipos.

El delegado/a puede desempeñar también el papel de entrenador/a.

Será responsabilidad del Delegado/a el comportamiento de todos los componentes de sus equipos a lo largo de todo el campeonato.

El Delegado/a del Centro, así como los entrenadores y/o ayudantes, si los hubiera, no podrán ser menores de edad.

Artículo 6.- Sistema de cronometraje

La carrera contará con un servicio de cronometraje mediante sistema oficial SportIdent. Por ello será obligatorio el uso de pinza o tarjeta SportIdent.



Para aquellos corredores que no posean dicha pinza, la organización le asignará una tarjeta SI-Card que deberán devolver al finalizar el recorrido.

Será responsabilidad de cada corredor y del Delegado/a de cada centro la devolución de las pinzas o tarjetas al finalizar la carrera. La pérdida o no devolución de las tarjetas supondrá el pago de las mismas por el centro cuyo participante no la devolvió (precio: 15€ por unidad).

Artículo 7.- Clasificación

Cada equipo participante aparecerá en la clasificación final representando a su centro educativo. Caso de haber más de un equipo del mismo centro de la misma categoría y sexo, deberán nombrarse, añadiendo al nombre del centro, una numeración I, II, III, etc.

La clasificación general por equipos se calculará por la suma de los puntos obtenidos en las dos carreras por los tres mejores resultados del equipo en cada carrera, obtenida de la siguiente forma:

El primer clasificado/a obtendrá 100 puntos, el segundo clasificado/a 98 puntos, el tercer clasificado/a 96 puntos, y a partir del cuarto clasificado/a, que obtendrá 95 puntos, el resto de participantes irá perdiendo 1 punto por posición hasta el último clasificado (23 puntos, en el caso que haya 76 participantes en la categoría).

Los deportistas que hayan tomado la salida en la prueba, pero que finalmente queden descalificados, obtendrán 10 puntos.

A los corredores que no tomen la salida se les asignarán 0 puntos.

En todas las carreras habrá tiempo máximo de realización (cierre de meta). Los corredores que lo sobrepasen serán descalificados y por tanto puntuarán 10 puntos.

Si dos equipos obtienen la misma puntuación, ganará el que tenga mejor resultado individual en la carrera media de su 1er clasificado. Si el empate persistiese, ganará el equipo que tenga el mejor resultado individual de su 2º clasificado en la carrera media, y así sucesivamente si persiste el empate.

Artículo 8.- Premios

Los tres equipos ganadores de cada categoría recibirán diploma o medalla que les acredite como Campeones Andaluces de Centros Escolares de Orientación.

Estos premios se entregarán al finalizar la jornada según el programa y horario previstos.

Artículo 9.- Obligaciones de los equipos.

Cada uno de los participantes deberá estar presente durante toda la duración del evento.

Cada equipo y participantes se compromete a competir contra todos los demás equipos y participantes.

Cualquier ausencia de los participantes en ceremonias de apertura o clausura y entrega de premios deberá ser justificada ante la organización.

Artículo 10.- Jurado técnico, quejas y reclamaciones.

Las quejas serán verbales al director de la prueba, el cual resolverá de forma verbal.

El Jurado Técnico estará formado por el propio director de prueba y dos entrenadores o técnicos, designados por él de entre los entrenadores y técnicos de diferentes centros, si es posible, un hombre y una mujer, designando dos reservas por si la reclamación fuera presentada por el centro al que pertenece alguno de los

designados. Con voz, pero sin voto estarán también un representante de la organización y un responsable de Deporte Escolar de la FADO.

Las quejas y reclamaciones serán atendidas de acuerdo con el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Orientación. Serán presentadas preferentemente por el delegado del equipo.

La decisión del Jurado Técnico se comunicará por escrito, siguiendo el proceso del Reglamento de la Federación Española de Orientación.

NOTA FINAL: Las presentes normas podrían sufrir modificaciones en el caso de que se produjese algún cambio en normativas, competiciones o calendario. Se informará debidamente de estos posibles cambios a través de la web de la [FADO](#) (pestaña Edad Escolar).